

N.I.G.: 52001 21 1 2018 0002277

F04 PIEZA DE MEDIAS PROVISIONALES COETANEAS 0000382/2018
0001

Procedimiento de origen: DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 000382/2018

Sobre DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE D/ña. SOURAYA TAHIRI

Procurador/a Sr/a. ANA HEREDIA MARTINEZ

Abogado/a Sr/a. ALI MOHAMED MOHAMED

DEMANDADO D/ña. MIMOUN ALLOUS

DELIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Letrado de la Administración de Justicia
D./Dña. FRANCISCO DOMINGUEZ HERNANDEZ

En Melilla, a veinte de febrero de dos mil diecinueve

Haciendo resultado negativas de las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual del demandado, procédase a la notificación de la resolución dictada en fecha 12.02.2019, mediante la publicación en el BOME

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra la presente resolución cabe interponer recurso de **reposición** en el plazo de **cinco días** desde el siguiente al de su notificación, ante el letrado de la administración de la justicia que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts 451 y 452 LEC)

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA